

02 de octubre del 2015
06965-SUTEL-SCS-2015

Señor
 José Luis Navarro Vargas
 Gerente de Asuntos Regulatorios
 Instituto Costarricense de Electricidad

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 051-2015 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de setiembre del 2015, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 010-051-2015

1. Dar por recibido el oficio 6525-SUTEL-DGC-2015, del 18 de setiembre del 2015, mediante el cual la Dirección General de Calidad somete a consideración del Consejo la recomendación para la homologación del anexo "*Anexo Planes Duo Play-Triple Play*" presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad.
2. Aprobar la homologación de la versión final del contrato de adhesión denominado "*Anexo Planes Duo Play-Triple Play*".
3. Indicar al Instituto Costarricense de Electricidad que el contrato homologado deberá mantenerlo disponible a los usuarios finales, tanto en las agencias comercializadoras como en el sitio web.
4. Notificar al Registro Nacional de Telecomunicaciones sobre la presente homologación contractual.

NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
 Secretario del Consejo

Cc: Gilbert Camacho Mora, Glenn Fallas Fallas, Roberto Gamboa

EXP: I0053-STT-HOC-00943-2014